



Nota: Para conocer las atribuciones de cada uno da click sobre ellas.



**Partido del Trabajo
Distrito Federal
Transparencia**



ATRIBUCIONES DEL CONGRESO DELEGACIONAL

- 1. Conocer y resolver sobre el informe de la Comisión Ejecutiva Delegacional**
- 2. Proponer cambios en la línea teórico-ideológica de conformidad con los lineamientos emitidos por los órganos Nacionales.**
- 3. Proponer cambios a la estructura general del Partido del Trabajo y a los Documentos Básicos.**
- 4. Elegir en el número que se lo acuerde el propio Congreso Estatal o del Distrito Federal a los integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal y de entre sus miembros elegirá a los militantes integrantes de la Comisión Coordinadora Estatal o del Distrito Federal, en el número que se acuerde.**

PARTIDO



TRABAJO



Partido del Trabajo
Distrito Federal
Transparencia



ATRIBUCIONES DEL CONSEJO POLÍTICO DELEGACIONAL

- 1. Convocar a la celebración del Congreso del Distrito Federal ordinario y extraordinario.**
- 2. Definir la política financiera del Partido del Trabajo del Distrito Federal**
- 3. Impulsar las tareas necesarias para elevar el nivel teórico y político de los militantes. Deberá proponer las necesidades al Sistema Nacional de Escuelas de Cuadros del Partido del Trabajo.**
- 4. Establecer la política general de comunicación social del Partido del Trabajo y sus órganos de información, análisis político y teórico.**
- 5. Definir en cada etapa la política general para la construcción de organizaciones sociales y la consolidación del Partido del Trabajo en la entidad, así como la estrategia político - electoral, entre Congreso y Congreso.**

PARTIDO



TRABAJO



Partido del Trabajo
Distrito Federal
Transparencia

REGRESAR

ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DELEGACIONAL

- ✓ **Coordinar, promover y supervisar el cumplimiento de los acuerdos de las instancias de Dirección Estatal o del Distrito Federal, Municipal, Delegacional, Distrital y Nacional.**
- ✓ **Dirigir la actividad general del Partido del Trabajo**
- ✓ **Aprobar la realización y convocatoria al Congreso Estatal o del Distrito Federal ordinario y extraordinario y las asambleas del Consejo Político Estatal o del Distrito Federal.**

PARTIDO



TRABAJO



**Partido del Trabajo
Distrito Federal
Transparencia**



ATRIBUCIONES DE COMISIÓN COORDINADORA DELEGACIONAL

- 1. Ejercer la representación política y legal del Partido del Trabajo en todo tipo de asuntos de carácter judicial, político, electoral, administrativo, patrimonial y para delegar poderes y/o establecer convenios en los marcos de la legislación vigente.**
- 2. Certificar nombramientos, actas y acuerdos de las sesiones, convenciones electorales, Congresos, consejos políticos, comisiones ejecutivas de todas las instancias del Partido del Trabajo, cuando así se requiera.**

PARTIDO



TRABAJO



**Partido del Trabajo
Distrito Federal
Transparencia**

REGRESAR

COMITÉ DE BASE

Artículo 106.- El Partido del Trabajo tiene su esencia en el poder del pueblo. Su eje fundamental de organización es el territorio, el eje secundario los sectores.

Artículo 107.- Se debe construir en cada comunidad urbana y rural, y en cada organización social en que participe el Partido del Trabajo. Esta territorialización del Partido del Trabajo implica enraizarlo en toda la sociedad. Se deberán impulsar formas organizativas de acuerdo a la idiosincrasia del lugar y del sector. Existen expresiones al interior del Partido del Trabajo que hacen necesaria la conformación de organismos de base; éstos tendrán reconocimiento con un mínimo de tres integrantes y sus actividades partidistas estarán supeditadas a los órganos de dirección Municipales u homólogos. Estos organismos partidistas comunitarios y sociales nos permitirán estar en todo tiempo y en todo lugar, siendo las bases de los órganos Municipales del Partido del Trabajo.

Artículo 108.- La construcción comunitaria y social del Partido del Trabajo, tiene como objetivos la gestión, la autogestión y la gestión compartida, encaminadas a atender la problemática de la sociedad. Deberá construir el poder político y democrático del pueblo, atender a su educación ética y política e involucrarlo en la lucha electoral.

PARTIDO



TRABAJO